

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0017**

Fecha: 01/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 060 2012 01319	Ejecutivo Singular	AGRUPACION DE VIVIENDA VILLA CAMPESTRE P.H.	LUZ MERCEDES LOPEZ VARGAS	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2017 01079	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	LUZ AMPARO DELGADO MARTINEZ	Sentencia unica instancia PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE "PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN," propuesta por la curadora ad-litem del extremo demandado conforme a lo contemplado ut- supra. SEGUNDO: SEGUIR adelante la ejecución tal como se ordenó en el auto de mandamiento ejecutivo. TERCERO: LIQUIDAR el crédito en la forma prevista por el art. 446 del C.G.P.	31/03/2022	
11001 40 03 074 2019 00478	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ESMERALDA COOPESMERALDA	ALICIA MOLINA OTALORA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 COSTAS	31/03/2022	
11001 40 03 074 2019 00663	Ejecutivo Singular	JANNETTE SIRLEY JURADO DIAZ	JHON CHACON	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2019 01408	Verbal Sumario	MARIA DE JESUS QUIASUA ROA	FELIPE SEBASTIAN CHONTAL QUIASUA	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P 1.- Tener en cuenta que la demandada TATIANA CHONTAL QUIASUA, se notificó personalmente de la demanda (pdf.15), y dentro de su oportunidad legal guardó silencio respecto de los hechos y pretensiones del escrito demandatorio. 2.- Se DECRETA el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ISABEL QUIASUA ROA en la forma	31/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2019 01646	Ejecutivo Singular	COOP. MULTIACTIVA DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA FUERZA PUBLICA, TRABA. ESTATALES COORPENTRES LTDA	VICTOR LEONARDO TORRES HERNANDEZ	Auto resuelve renuncia poder 1.- Tener en cuenta la renuncia al poder que hace el Dr. DANIEL FELIPE ARIAS BERNAL, al poder otorgado por la parte demandando. Tenga en cuenta que la renuncia surte efectos cinco (5) días después de su radicación (art. 76 del C.G.P.). 2.- Por Secretaría dese cumplimiento a los numerales 3°, 4° y 6° de la	31/03/2022	
11001 40 03 074 2019 01789	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	SOCIEDAD PROUD LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo 1.- Librar orden de pago por la vía EJECUTIVA, en favor de SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. y en contra de PROUD LTDA, MERCEDITAS OSORIO SERNA Y CENTRO TECNICO ORTOPEDICO LTDA., por las siguiente cantidad y concepto:	31/03/2022	
11001 40 03 074 2019 02022	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL DALI P.H.	JUAN BAUTISTA SIERRA HERNANDEZ	Sentencia unica instancia PRIMERO: DECLARAR probada de oficio la excepción de pago, por lo explicado en la parte motiva de esta sentencia. SEGUNDO: En consecuencia, CESAR la ejecución. TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y, de ser el caso, ponerlas a disposición de algún despacho que haya solicitado embargo de remanentes.	31/03/2022	
11001 40 03 074 2020 00236	Ejecutivo Singular	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	FABIO ANDRES RUIZ BERMUDEZ	Auto aprueba liquidación PRIMERO: APROBAR la liquidación de crédito aportada por la parte demandante en \$6.313.728,70 m/cte., a corte 31 de enero de 2022. SEGUNDO: Conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 12 del Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre del 2013 de la Sala Administrativa del CSJ, y Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, por secretaria remítase la actuación de marras a los JUZGADOS DE EJECUCIÓN	31/03/2022	
11001 40 03 074 2020 00236	Ejecutivo Singular	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	FABIO ANDRES RUIZ BERMUDEZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2020 00535	Ejecutivo Singular	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	PABLO BERMUDEZ CARDENAS	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2020 00592	Verbal Sumario	JHON FERNELLY URRIAGO GOMEZ	BANCO DE BOGOTA	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P ÚNICO. – Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, cumpla con la carga procesal señalada en el numeral 2° del auto de fecha 15 de diciembre de 2021, a fin de tener certeza sobre las direcciones de notificación del litisconsorte necesario CREAR PAIS, y materializar su notificación, so pena de la declaración de desistimiento tácito de la demanda conforme al art. 317 del C.G.P.	31/03/2022	
11001 40 03 074 2020 00672	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	LUIS ALFONSO CORRALES LARGO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2020 00869	Ejecutivo con Título Hipotecario	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	CHAPARRO BAYONA CAROLINA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2020 00877	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JOSE RICARDO GOMEZ MORALES	Auto ordena oficiar SIN EFECTO AUTO QUE FIJO FECHA PARA AUDIENCIA. ORDENA OFICIAR A REGISTRO, PARA INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR.	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 00641	Verbal Sumario	MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL AGRADO HUILA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto resuelve Solicitud Negar la petición de aplazamiento de la audiencia programada para el día 28 de abril de 2022, radicada por el apoderado de la parte demandante, por la prohibición expresa del artículo 5° del Código General del Proceso, que solo habilita como justificación para aplazar una audiencia aquellas fundadas en fuerza mayor o caso fortuito (inciso 3° del numeral 3° del	31/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2021 00771	Ejecutivo Singular	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS	CRISTIAN CAMILO GIRALDO SANCHEZ	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P ÚNICO. – Teniendo en cuenta que no existen cautelas pendientes por decretar, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a notificar de la demanda a la parte accionada, so pena de la declaración de desistimiento tácito de la demanda, conforme al art. 317 del C.G.P.	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 00774	Ejecutivo Singular	ASOCIACION COOPERATIVA DE SERVICIOS PARA SERVIDORES DEL ESTADO - ACOSSERES	GAMALIEL MURILLO RENTERIA	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P ÚNICO. – Teniendo en cuenta que no existen cautelas pendientes por decretar, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a notificar de la demanda a la parte accionada, so pena de la declaración de desistimiento tácito de la demanda, conforme al art. 317 del C.G.P.	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 00776	Ejecutivo Singular	BANCO CREDIFINANCIERA S.A.	DIANA FAYSULY SANCHEZ LUQUE	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P .- No tener en cuenta las diligencias de notificación efectuadas a la parte demandada, dado que se menciona en el citatorio que se le remite, que se notifica conforme las reglas del Código General del Proceso y del Decreto 806 de 2020, cuando son codificaciones que disponen modos de notificar diferentes aun cuando ambas permiten que sean de manera electrónica,	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 00807	Verbal Sumario	GERARDO DE JESUS ALVAREZ ZULUAGA	ROSMERY OLIVEROS RAMIREZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 00830	Ejecutivo Singular	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S	LEONEL ANTURI MORENO	Auto requiere ÚNICO. – REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia – Caquetá, para que informe las resueltas dadas al oficio No. 01372 – 21 de fecha 05 de noviembre de 2021, a fin de verificar si se registró en debida forma el embargo decretado por esta sede judicial en auto del 07 de octubre de 2021, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 420-75369. Oficiese.	31/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2021 00834	Ejecutivo Singular	JOSE MARIA MONTAÑEZ GARZON	CARLOS DELFIN PARRA URREGO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P ÚNICO. – Teniendo en cuenta que no existen cautelas pendientes por decretar, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a notificar de la demanda a la parte accionada, so pena de la declaración de desistimiento tácito de la demanda, conforme al art. 317 del C.G.P.	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 00884	Ejecutivo Singular	NELSON CRUZ RICO	HELI CARRANZA ROLDAN	Auto ordena oficiar 1. - REQUERIR a la corporación de Abastos de Bogotá - CORABASTOS, a fin de que indiquen si la parte demandada en el proceso de la referencia HELI CARRANZA ROLDAN, tiene derechos de participación en contrato de arrendamiento con dicha entidad respecto del establecimiento de comercio Ubicado en la Avenida Carrera 80 No. 2 – 51 (corabastos) bodega 31 puesto 053, con matrícula mercantil No. 1564973 y la calidad que	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 00885	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	LUIS EMILIO PEREZ CALDAS	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P ÚNICO. – Teniendo en cuenta que no existen cautelas pendientes por decretar, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a notificar de la demanda a la parte accionada, so pena de la declaración de desistimiento tácito de la demanda, conforme al art. 317 del C.G.P.	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 00889	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	MANUEL ALEJANDRO LONDOÑO MORENO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P 1.- Dado que no existe conocimiento de otras direcciones de notificación del demandado ESTHER INES MORENO DE LONDOÑO, y sin que se observe otro dato de contacto para su notificación, atendiendo la petición elevada por la ejecutante, se DECRETA el emplazamiento del demandado ESTHER INES MORENO DE LONDOÑO en la forma prevista en el artículo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01103	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO SEXTO	HECTOR AUGUSTO DEL CAIRO PINTO	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2021 01103	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO SEXTO	HECTOR AUGUSTO DEL CAIRO PINTO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01163	Verbal Sumario	JENNY ALICIA ORTIZ ACERO	MOISES JAIR MORALES ROMERO	Auto ordena comisión De la documental allegada al presente asunto y como quiera que, se cumplen los presupuestos del artículo 69 de la Ley 446 de 1998, en concordancia con lo establecido en el artículo 5º del Decreto 1818 de 1998, se Dispone: Por secretaria, se ordena comisionar al Alcalde menor de la localidad donde se encuentra ubicado el bien y/o al inspector de policía correspondiente,	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01189	Ejecutivo Singular	ENRIQUE ALBERTO AFRICANO OLIVO	DAVID ALEJANDRO CABALLERO MENDEZ	Auto decide recurso PRIMERO: NO REPONER la providencia impugnada, por lo expuesto. SEGUNDO: NEGAR la concesión del recurso de apelación, por ser este un asunto de mínima cuantía y de única instancia.	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01217	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	GLADYS EDILIA GIRALDO MEJIA	Auto rechaza demanda PRIMERO: No tener en cuenta el memorial de subsanación de la demanda visto en el pdf. 10 del cuaderno 1, por cuanto no se dio cabal cumplimiento en debida forma a la orden emitida por el Despacho en auto que antecede, dado que al poder conferido no se remitió desde el correo del poderdante, ni se hizo presentación personal en notaría, ni se indicó como obtuvo el correo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01223	Ejecutivo Singular	VICTOR ALFONSO GAVIRIA	JORGE ENRIQUE CUBILLOS RICO	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01223	Ejecutivo Singular	VICTOR ALFONSO GAVIRIA	JORGE ENRIQUE CUBILLOS RICO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01242	Verbal Sumario	EUCARIS DEL CARMEN VARGAS VELEZ	ERIKA YOLIMA RINCON CARDENAS	Auto rechaza demanda NO SUBSANADA	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01251	Ejecutivo Singular	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS SAS	LA FRAGATA NORTE LTDA.	Auto rechaza demanda NO SUBSANADA	31/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2021 01320	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ELSA MUÑOZ GARZON	Auto libra mandamiento ejecutivo NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01325	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES LA FELICIDAD COLSUBSIDIO	OSMAR CARDENAS CARDENAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01325	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES LA FELICIDAD COLSUBSIDIO	OSMAR CARDENAS CARDENAS	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01328	Verbal Sumario	PABLO EMILIO FIGUEREDO FORERO	MIGUEL ANGEL CORREA	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovida por PABLO EMILIO FIGUEREDO FORERO, en contra de LINDA LUCIA GUTIERREZ BEDOYA y MIGUEL ANGEL VASQUEZ CORREA.	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01329	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO Y SERVICIOS A PENSIONADOS LTDA. COOPCREDIPENSIONADOS	SAN JUAN BLANQUICETT	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01329	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO Y SERVICIOS A PENSIONADOS LTDA. COOPCREDIPENSIONADOS	SAN JUAN BLANQUICETT	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01330	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JAVIER HUMBERTO ZAPATA CHAVARRIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01330	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JAVIER HUMBERTO ZAPATA CHAVARRIA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01333	Ejecutivo Singular	LEONOR MARIA MORENO ORTIZ	JOHN JAIME HORTUA PLAZAS	Auto rechaza demanda NO SUBSANADA	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01334	Ejecutivo Singular	KAREN JULIETH SANCHEZ ACOSTA	INMBOLIARIA CONVIVIENDA LTDA	Auto rechaza demanda NO SUBSANADA	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01336	Ejecutivo Singular	EDIFICIO EL PORTAL DEL VIRREY	JOSE MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2021 01336	Ejecutivo Singular	EDIFICIO EL PORTAL DEL VIRREY	JOSE MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01337	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	FABIOLA BERNAL CASTELLANOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01337	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	FABIOLA BERNAL CASTELLANOS	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01339	Ejecutivo Singular	AGRUPACION DE VIVIENDA SENDEROS DE ENGATIVA II PH	MARTHA ISABEL TERAN FERIA	Auto rechaza demanda NO SUBSANADA	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01341	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL BARI P.H.	LIDY MILENA SANTAMARIA ROJAS	Auto rechaza demanda NO SUBSANADA	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01345	Ejecutivo Singular	RAMIRO VELASQUEZ GOMEZ	LEONARDO BERNAL SUAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01345	Ejecutivo Singular	RAMIRO VELASQUEZ GOMEZ	LEONARDO BERNAL SUAREZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01347	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	GLORIA INES LOZANO SOSA	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01354	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	HANIEL ALVAREZ NARIÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01354	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	HANIEL ALVAREZ NARIÑO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01369	Ejecutivo Singular	TORRAS ABOGADOS SAS	ELEONORA SIERRA SIERRA	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01369	Ejecutivo Singular	TORRAS ABOGADOS SAS	ELEONORA SIERRA SIERRA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2021 01388	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	SANDRA MILENA HENAO RAMIREZ	Auto rechaza demanda NO SUBSANADA	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01393	Ejecutivo Singular	MISSION S.A.S.	JORGE LUIS MERCADO GUERRA	Auto rechaza demanda NO TIENE EN CUENTA SUBSANACION	31/03/2022	
11001 40 03 074 2021 01394	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	JHON AYALA ANGEL	Auto rechaza demanda NO SUBSANADA	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00021	Ejecutivo Singular	LABIN COLOMBIA S.A.S.	LABORATORIOS LTDA DE MEDELLIN	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00021	Ejecutivo Singular	LABIN COLOMBIA S.A.S.	LABORATORIOS LTDA DE MEDELLIN	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00022	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	WILCHES VELANDIA ZANDRA JANNET	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00022	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	WILCHES VELANDIA ZANDRA JANNET	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00024	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	PEDRO LUIS MOLANO RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda NO SUBSANADA	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00025	Ejecutivo Singular	CARLOS ANDRES PEREZ TORO	FAVIAN BURBANO MORALES	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00025	Ejecutivo Singular	CARLOS ANDRES PEREZ TORO	FAVIAN BURBANO MORALES	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00037	Ejecutivo Singular	CONDOMINIO SANTA HAGIA SOFIA	JORGE HERNANDO RAMOS RUBIANO	Auto rechaza demanda NO SUBSANADA	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00039	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL CASABLANCA 32	MARIA ISABEL MARTINEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00039	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL CASABLANCA 32	MARIA ISABEL MARTINEZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2022 00042	Ejecutivo Singular	DENIS DIAZ GUZMAN	JABID ENRIQUE MONSALVO ARENAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00042	Ejecutivo Singular	DENIS DIAZ GUZMAN	JABID ENRIQUE MONSALVO ARENAS	Auto requiere REQUIERE PREVIO A MEDIDA DECRETO DE CAUTELAR.	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00047	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	EDWIN JESSID DIAZ CORREDOR	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00047	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	EDWIN JESSID DIAZ CORREDOR	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00048	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ARGO CALLE 183 P.H.	JOSE JOAQUIN PINZON RIAÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00048	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ARGO CALLE 183 P.H.	JOSE JOAQUIN PINZON RIAÑO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00065	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	DIEGO ALONSO BEDOYA BUSTAMANTE	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00065	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	DIEGO ALONSO BEDOYA BUSTAMANTE	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00066	Ejecutivo Singular	FIANZAS DE COLOMBIA SA	JUANITA LAGOS BOLAÑOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00066	Ejecutivo Singular	FIANZAS DE COLOMBIA SA	JUANITA LAGOS BOLAÑOS	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00081	Ejecutivo Singular	LUISAA DEL PILAR GALINDO GARZON	ALVARO VEGA	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00081	Ejecutivo Singular	LUISAA DEL PILAR GALINDO GARZON	ALVARO VEGA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2022 00095	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A	LUZ ALCIRA RIVERA CARDENAS	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00097	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO RINCON PEÑA	CLARA BOHORQUEZ CUERVO	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00099	Ejecutivo con Título Prendario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ RAMIREZ	Auto rechaza demanda 1° RECHAZAR por falta de competencia objetiva la presente demanda, con arreglo en lo normado en el parágrafo del artículo 17 del Código General del Proceso. 2° REMITIR la demanda y sus anexos a los Jueces Civiles Municipales de Bogotá –Reparto-, para lo de su cargo. Oficiese. 3° Déjese las anotaciones y constancias del caso	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPREDIMIENTO NACIONAL EMPRENDERCOOP	JHON ESTEBAN VELASCO	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00101	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	HECTOR JEISON CORREDOR COLMENARES	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00105	Ejecutivo con Título Prendario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ZULIA MARIA MENA GARCIA	Auto rechaza demanda 1° RECHAZAR por falta de competencia objetiva la presente demanda, con arreglo en lo normado en el parágrafo del artículo 17 del Código General del Proceso. 2° REMITIR la demanda y sus anexos a los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá –Reparto-, para lo de su cargo. Oficiese. 3° Déjese las anotaciones y constancias del caso	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00107	Ejecutivo Singular	FONDOCCIDENTE LTDA.	PAOLA ANDREA PEÑA OSPINA	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00199	Ejecutivo Singular	MARIA LUISA CABALLERO	MARTHA BEATRIZ MORENO OSUNA	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00209	Verbal Sumario	JIN MAO SAS	JESUS HUIZA GUTIERREZ	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovida por JIN MAO SAS propietaria del establecimiento de comercio INVERSIONES INMOBILIARIAS C&H, en contra de JESÚS HUIZA GUTIERREZ.	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00216	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	LUIS EUDES ORTIZ GALLEG0	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2022 00216	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	LUIS EUDES ORTIZ GALLEGO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00219	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	DAVID ALBERTO VARGAS MORALES	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00219	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	DAVID ALBERTO VARGAS MORALES	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00220	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	WILMAR RAFAEL SARMIENTO LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00220	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	WILMAR RAFAEL SARMIENTO LOPEZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00221	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	MARCO ANTONIO ENCISO RUIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00221	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	MARCO ANTONIO ENCISO RUIZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00222	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY	CARLOS FERNEY SALAZAR ACOSTA	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00222	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY	CARLOS FERNEY SALAZAR ACOSTA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00223	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	AMIGO INMOBILIARIO SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00223	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	AMIGO INMOBILIARIO SAS	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00224	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	SANDRA YANETH LOPEZ GUERRERO	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2022 00224	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	SANDRA YANETH LOPEZ GUERRERO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00226	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	PINEDA MUÑOZ BERNARDO	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00226	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	PINEDA MUÑOZ BERNARDO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00227	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	VELANDIA CARO CLAUDIA ANDREA	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00227	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	VELANDIA CARO CLAUDIA ANDREA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00228	Ejecutivo Singular	UNION FAMILIAR COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO Y SUMINISTROS UNIFACOOP	ANDERSON SERRANO ARCIA	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00229	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	FRANCISCO JOSE DE JESUS DEL VECCHIO PARRA	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR de plano la presente demanda, por carecer de competencia. SEGUNDO: REMITASE la presente demanda al Centro de Servicios Administrativos para que la misma sea repartida ante los Jueces Civiles Municipales, quienes son los competentes para tramitar el asunto.	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00230	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	DAIRO JAVIER GONZALEZ MAHECHA	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00230	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	DAIRO JAVIER GONZALEZ MAHECHA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00231	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	EVER ENRIQUE TORRIJOS ORTEGA	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2022 00231	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	EVER ENRIQUE TORRIJOS ORTEGA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00232	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN CARLOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00232	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN CARLOS	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00233	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	TRUJILLO OTALORA JESSYCA JULIANA	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00233	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	TRUJILLO OTALORA JESSYCA JULIANA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00234	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	GABRIEL ANTONIO CARRASQUILLA ANGEL	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00234	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	GABRIEL ANTONIO CARRASQUILLA ANGEL	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00235	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	ALDANA MARTINEZ DANIEL	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00235	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	ALDANA MARTINEZ DANIEL	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00236	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARTHA LUCIA RODRIGUEZ LOZANO	Auto libra mandamiento ejecutivo NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00237	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	GAÑAN GAÑAN ANDRES FELIPE	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2022 00237	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	GAÑAN GAÑAN ANDRES FELIPE	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00238	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	JAIME JESUS REYES OROZCO	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00238	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	JAIME JESUS REYES OROZCO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00239	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PROVENZA CAMPESTRE FASE	MAURICIO VALENZUELA GRUESSO	Auto inadmite demanda SO PENA DE RECHAZO	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00240	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR - CANAPRO	SANDRA MILENA PEREZ MAHECHA	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00240	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR - CANAPRO	SANDRA MILENA PEREZ MAHECHA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00241	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	OSCAR SUAREZ SOCADAGUI	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00241	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	OSCAR SUAREZ SOCADAGUI	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00242	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	DIAZ BUSTOS KARIN LORENA	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00242	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	DIAZ BUSTOS KARIN LORENA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00243	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	CARDENAS GARZON ALEJANDRO	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00243	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	CARDENAS GARZON ALEJANDRO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 074 2022 00244	Ejecutivo Singular	FRAIELIDE ARCOS CARDONA	MARYLIN PAOLA GRUESO LERMA	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00244	Ejecutivo Singular	FRAIELIDE ARCOS CARDONA	MARYLIN PAOLA GRUESO LERMA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00245	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	UBERNEYS GAVIRIA SAEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00245	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	UBERNEYS GAVIRIA SAEZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00246	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	WILBERTO ARIAS TORRES	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00246	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	WILBERTO ARIAS TORRES	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00247	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	NOHORA REYES ARCINIEGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00248	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	HERNANDO LUIS OROZCO POLO	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00248	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	HERNANDO LUIS OROZCO POLO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00251	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	LUIS FRANCISCO RONDON BARON	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/03/2022	
11001 40 03 074 2022 00251	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	LUIS FRANCISCO RONDON BARON	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DEL 2020	31/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01/04/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO